

FUNDACIÓN G&D

MANUAL DE

BUENAS PRÁCTICAS

Y COMPLIANCE

Normas de Buen Gobierno

Ginebra, Suiza
2024

Fundación G&D

**Manual de Buenas Prácticas y
Compliance**

Ginebra, Suiza

2024

Índice

§ I. Introducción	3
Misión, Visión y Objetivos	
Identidad	
Gestión de Riesgos	
Creación de Sinergias	
Sostenibilidad	
§ II. Principios Generales.	3
Efectividad	
Control y Equilibrio	
Transparencia	
Responsabilidad	
§ III. Recomendaciones de Buen Gobierno.	4
Compromiso con Leyes y Normas Vigentes	
Estándares de Conducta	
§ IV. Cláusulas Operativas.	4
Cláusula 1: Voluntad Fundacional	
Cláusula 2: Jurisdicción	
Cláusula 3: Capacidad del Consejo	
Cláusula 4: Funciones del Consejo	
Cláusula 5: Funciones del Consejo. Actuación ad honorem	
Cláusula 6: Autogobierno del Consejo	
Cláusula 7: Funciones del Presidente	
§ V. Políticas de Integridad y Transparencia.	5
Reglas Antisoborno	
Prevención de Manejo de Influencias	
Tolerancia Cero a Acciones Irregulares	
Transparencia y Buenas Prácticas Corporativas	
§ VI. Gestión de Donaciones.	6
Cláusula 16: Supervisión de Proyectos y Elegibilidad	
Elegibilidad	
Solicitud y Entrega del Informe de Requerimientos (Information Request)	
Suscripción del Grant Agreement	
Seguimiento y Rendición de Cuentas	
§ VII. Cumplimiento de Normativas Suizas e Internacionales.	6
Cláusula 21: Prevención del Lavado de Dinero y Procesos de Compliance	
Prevención AML (Anti-Money Laundering)	
Conocimiento de Donatarios y Proveedores (KYC)	
Mapas de Riesgo	
Verificación de Operaciones y Transacciones	
Debida Diligencia Reforzada (EDD)	
Evaluación de Jurisdicciones de Riesgo	
Monitoreo de Transacciones	
Controles reforzados	
Reporte	
Mantenimiento de Registros	
Capacitación	
§ VIII. Declaración de Políticas de Integridad y Transparencia.	7
§ IX. Adecuación a Normas Vigentes y Mejora Continua.	8
§ X. Conclusión.	8

§I. Introducción.

La **Fundación G&D**, con sede en Suiza, impulsa desde 2014 iniciativas orientadas a la educación, formación profesional, asistencia social y salud, basadas en principios cristianos. Como parte de su compromiso con la transparencia y el buen gobierno, la Fundación ha desarrollado este **Manual de Buenas Prácticas y Compliance** con el fin de asegurar que sus actividades cumplan con los más altos estándares éticos y legales, tanto a nivel nacional como internacional.

Este manual se basa en las **normas suizas** para fundaciones y los **estatutos de la Fundación G&D**, en concordancia con las recomendaciones de la Confederación **Suiza de Fundaciones**.

La **Fundación G&D** promueve políticas de integridad efectivas, herramientas de transparencia, con base en las mejores prácticas internacionales sobre controles, ética e integridad en las organizaciones.

El seguimiento de las buenas prácticas de gobierno colabora con los objetivos estratégicos de la Fundación G&D, contribuyendo de las siguientes maneras:

- **Misión, Visión y Objetivos:** Refuerza la misión y visión de la Fundación, asegurando que sus objetivos se cumplan de manera eficaz y conforme a sus principios éticos.
- **Identidad:** Tutela los valores que sostienen la reputación de la Fundación, asegurando que su identidad esté alineada con las mejores prácticas éticas y operativas.
- **Gestión de Riesgos:** Define y estructura una **gestión de riesgos** adecuada que minimice las amenazas y permita una mayor previsibilidad en la operación.
- **Creación de Sinergias:** Fomenta la creación de **sinergias** con otras organizaciones de bien común, lo que permite una colaboración más eficiente y sostenible, amplificando su trabajo benéfico.
- **Sostenibilidad:** Contribuye a una **mayor sostenibilidad** al asegurar la continuidad de las actividades de la Fundación y su impacto a largo plazo.

§II. Principios Generales

La gestión de la Fundación G&D se basa en los siguientes principios y recomendaciones:

a) **Efectividad**

La Fundación debe alcanzar sus objetivos de manera eficiente, asegurando que todas sus actividades reflejen la voluntad del fundador y generen un impacto óptimo.

b) **Control y Equilibrio**

La Fundación garantiza la existencia de sistemas que equilibren la toma de decisiones y el control de sus actividades, en cumplimiento con las normativas aplicables.

c) **Transparencia**

La Fundación asegura el máximo grado de transparencia en sus objetivos, actividades y estados financieros.

d) **Responsabilidad**

La Fundación respeta tanto el marco legal suizo como la normativa internacional relevante, cumpliendo con los estándares más altos en materia de filantropía, protección de datos y prevención de blanqueo de capitales.

§III. Recomendaciones de Buen Gobierno

Este manual incluye pautas, basadas en los principios fundamentales del buen gobierno corporativo y filantrópico, atendiendo el marco legal vigente.

Todo miembro de la **FUNDACIÓN G&D** se compromete a: i) observar en el desempeño de sus funciones, las leyes y normas vigentes que en virtud de sus actividades le resulten aplicables y ii) cumplir los altos estándares de conducta recomendados.

§IV. Cláusulas Operativas.

Cláusula 1: Voluntad Fundacional

La voluntad fundacional, reflejada en el acta constitutiva, guía las actividades de la Fundación. El Consejo de la Fundación es responsable de mantener vigente el cumplimiento del objetivo institucional.

Cláusula 2: Jurisdicción

La sede legal en Suiza determina la jurisdicción y las normativas aplicables a la Fundación. Se respetan las disposiciones extraterritoriales cuando las actividades se desarrollan en otros países.

Cláusula 3: Capacidad del Consejo

El Consejo de la Fundación tiene la facultad de redactar reglamentos internos y directrices de calidad, orientadas a fortalecer la gobernanza y operatividad de la Fundación.

Cláusula 4: Funciones del Consejo

El Consejo de la Fundación es responsable de:

- a) Cumplir el objeto fundacional.
- b) Definir la estrategia y las actividades.
- c) Aprobar el informe anual y el presupuesto.

Fundación G&D.

Manual de Buenas Prácticas y Compliance 2024.

- d) Nombrar auditores externos.
- e) Fomentar la profesionalización de áreas claves como finanzas, contabilidad y legales.

Cláusula 5: Funciones del Consejo. Actuación ad honorem.

El Consejo de la Fundación establece los procedimientos de elección y terminación de sus miembros, en línea con los estatutos.

El Consejo de la Fundación no percibe honorarios ni retribuciones de ninguna índole por sus funciones. Esto garantiza que las decisiones se tomen de manera imparcial y en consonancia con los valores y objetivos de la Fundación, sin influencias externas o intereses personales. Además, el Consejo tiene la responsabilidad de supervisar las actividades, asegurar el cumplimiento de las normas establecidas y promover la mejora continua de la Fundación.

Cláusula 6: Autogobierno del Consejo

El Consejo se organiza conforme a los estatutos y reglamentos internos de la Fundación.

Cláusula 7: Funciones del Presidente

El Presidente dirige la Fundación y la representa ante terceros, asegurando la cohesión entre el Consejo y el equipo operativo.

§V. Políticas de Integridad y Transparencia.

La Fundación G&D promueve un entorno de trabajo y gestión basado en la **integridad**, con estrictas políticas contra la corrupción y cualquier acción que pueda sugerir manejo de influencias. Las reglas de la Fundación en este ámbito son:

- a) **Reglas Antisoborno:** La Fundación G&D tiene una política de **tolerancia cero** frente a cualquier forma de soborno o intento de influir indebidamente en la toma de decisiones. Se prohíbe a todos los miembros del Consejo, empleados y colaboradores ofrecer, recibir o aceptar regalos, favores o cualquier otro tipo de incentivo que pueda influir en la imparcialidad de sus funciones.
- b) **Prevención de Manejo de Influencias:** Cualquier acción que pueda implicar manejo de influencias o la manipulación de decisiones en beneficio propio o de terceros está estrictamente prohibida. Esto incluye evitar cualquier tipo de conflicto de interés, tanto en la gestión de fondos como en la selección de beneficiarios y proyectos.
- c) **Tolerancia Cero a Acciones Irregulares:** La Fundación mantiene una postura de **tolerancia cero** respecto a cualquier irregularidad o acto que comprometa la transparencia y legalidad de sus actividades. Cualquier sospecha de conducta indebida será investigada, y se tomarán medidas correctivas inmediatas, incluida la terminación de contratos y colaboración con autoridades legales si es necesario.
- d) **Transparencia y Buenas Prácticas Corporativas:** La Fundación opera bajo las normas de **transparencia** y **buenas prácticas corporativas**, asegurando que

todas sus operaciones, decisiones y rendiciones de cuentas sean claras, accesibles y sujetas a revisión interna y externa. Esto incluye la obligación de documentar todas las decisiones relevantes y mantener registros precisos y detallados de todas las transacciones y proyectos financiados.

§VI. Gestión de Donaciones.

Cláusula 16: Supervisión de Proyectos y Elegibilidad

La Fundación G&D implementa un proceso riguroso de evaluación y selección de proyectos antes de otorgar donaciones. Los pasos incluyen:

- a) **Elegibilidad:** Se verifican los antecedentes de los solicitantes y su capacidad para ejecutar el proyecto propuesto de manera eficiente y conforme a las normas de la Fundación.
- b) **Solicitud y Entrega del Informe de Requerimientos (Information Request):** Los solicitantes deben presentar un informe que detalle el objetivo del proyecto, el impacto esperado, las necesidades de financiamiento y los plazos. Este documento es evaluado para asegurar que cumpla con los lineamientos y objetivos de la Fundación.
- c) **Suscripción del Grant Agreement:** Una vez aprobado el proyecto, se formaliza la donación a través de un **Grant Agreement**, que establece las obligaciones del receptor y los términos de uso de los fondos. Este acuerdo es vinculante y contempla mecanismos de seguimiento y auditoría.
- d) **Seguimiento y Rendición de Cuentas:** Los beneficiarios deben proporcionar informes periódicos que detallan tanto la **aplicación financiera** como la **adecuada ejecución** del proyecto. Esto incluye documentación comprobatoria del uso de los fondos y una evaluación del impacto logrado en las áreas beneficiadas.

§VII. Cumplimiento de Normativas Suizas e Internacionales.

Cláusula 21: Prevención del Lavado de Dinero y Procesos de Compliance

La Fundación G&D implementa procesos adecuados de **compliance** para prevenir el lavado de dinero o AML “Anti-Money Laundering Policy”, y asegurar la transparencia de todas sus operaciones. Esto incluye las siguientes políticas y mecanismos:

- a) **Prevención AML (Anti-Money Laundering)** refiere al conjunto de leyes, regulaciones y procedimientos diseñados para prevenir y combatir el lavado de dinero. Este proceso busca identificar, rastrear y detener las actividades financieras que intentan encubrir el origen ilícito de los fondos. Las medidas AML incluyen la verificación de la identidad del cliente, el monitoreo de transacciones y la presentación de reportes de actividades sospechosas. Es de cumplimiento imperativo para las instituciones, con el objetivo de mantener la integridad del sistema financiero, prevenir, detectar delitos y proteger la estabilidad económica y reputacional de las organizaciones sanas.
- b) **Conocimiento de Donatarios y Proveedores (Know Your Customer, KYC):** La Fundación G&D aplica la política de **Conozca a su Cliente (KYC)** para verificar la identidad, origen de fondos y antecedentes tanto de aportantes,

- donatarios como de proveedores, a fin de asegurar que los recursos provengan y se destinen a fuentes legítimas. Este proceso incluye la recopilación de documentos de identidad, certificaciones tributarias y revisiones de antecedentes.
- c) **Mapas de Riesgo:** Se elaboran **mapas de riesgo** para identificar jurisdicciones y beneficiarios que puedan representar un riesgo elevado de lavado de dinero o actividades ilícitas. Estos mapas permiten alertas tempranas sobre potenciales amenazas y guían el diseño de estrategias de mitigación.
 - d) **Verificación de Operaciones y Transacciones:** Se implementan mecanismos de **verificación** para asegurar que todas las transacciones sean transparentes y estén debidamente documentadas. Esto incluye auditorías internas y externas que supervisan el correcto uso de los fondos.
 - e) **Debida Diligencia Reforzada (Enhanced Due Diligence -EDD):** En los casos de alto riesgo, la Fundación aplica medidas adicionales de **debida diligencia reforzada**, como la revisión detallada de las actividades, transacciones y antecedentes de los donatarios o proveedores. Además, se implementan chequeos rigurosos para asegurar que no existan vínculos con actividades ilegales.
 - f) **Evaluación de Jurisdicciones de Riesgo:** La Fundación evalúa las jurisdicciones donde opera para identificar posibles riesgos asociados con el cumplimiento normativo, lavado de dinero o corrupción. Se emplean listas de sanciones internacionales y regulaciones locales para definir niveles de riesgo.
 - g) **Monitoreo de Transacciones:** Monitorear y analizar las transacciones para detectar actividades sospechosas que puedan indicar lavado de dinero o financiación del terrorismo.
 - h) **Controles reforzados:** Intervención de **PEP** (Personas Políticamente Expuestas). Individuos que desempeñan o han desempeñado funciones públicas relevantes, como jefes de Estado, ministros, cargos judiciales o directivos estatales.
 - i) **Reporte:** Informar cualquier transacción o actividad sospechosa a las autoridades competentes según lo requiera la ley.
 - j) **Mantenimiento de Registros:** Mantener registros precisos de la información del cliente, transacciones y reportes de actividades sospechosas durante el período legalmente requerido.
 - k) **Capacitación:** Proporcionar capacitación regular en AML (Prevención del Lavado de Dinero) a todo el personal relevante para asegurar el conocimiento y cumplimiento de las regulaciones AML y los procedimientos internos.

§VIII. Declaración de Políticas de Integridad y Transparencia.

La **Fundación G&D** reafirma su compromiso con la **integridad** y la **transparencia** en todas sus actividades. Se asegura de que cada acción, donación y proyecto se lleve a cabo con la debida diligencia, ética y conforme a la normativa vigente en Suiza y en las jurisdicciones donde opera.

La Fundación establece que sus políticas de compliance son revisadas periódicamente para garantizar su adecuación a los cambios legales y a las mejores prácticas internacionales.

§IX. Adecuación a Normas Vigentes y Mejora Continua.

La Fundación G&D se compromete a mantener su **Manual de Buen Gobierno Corporativo** actualizado y ajustado a las **normas vigentes** tanto en Suiza como en las jurisdicciones en las que opera. Esto implica:

- La **revisión periódica de controles** y procedimientos para asegurar que el manual refleja las últimas disposiciones legales, regulatorias y mejores prácticas internacionales en el ámbito de la gobernanza.
- La implementación de **dispositivos correctivos** para rectificar errores y optimizar los procesos internos cuando sea necesario.
- La aplicación de estrategias para la **mitigación de riesgos**, identificando y gestionando los posibles riesgos operativos, legales y reputacionales que puedan afectar la misión de la Fundación y un desarrollo sostenible.

§X. Conclusión.

La implementación de este **Manual de Buenas Prácticas y Compliance** tiene como objetivo asegurar la sostenibilidad y el impacto positivo de las actividades de la Fundación G&D en sus áreas de actuación. La Fundación G&D fomenta **la integridad y la transparencia** en cada una de sus acciones, aspirando a la excelencia no sólo en los fines alcanzados, sino también en los medios empleados para lograrlos. Estos principios cobran especial relevancia en sus iniciativas filantrópicas. Desde la Fundación, invitamos a todos los miembros, colaboradores, donantes y beneficiarios a adherirse a estos principios, contribuyendo al desarrollo ético y eficaz de la Fundación.

Fundación G&D.

2024